



AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P02270
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

74730

2
3
4
5
6
7
8

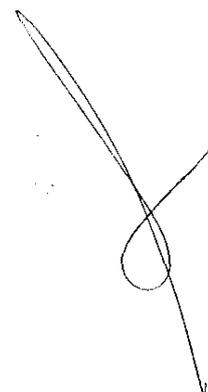
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTA-
TUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ASESORSA
S.A.....
CUANTIA: 55.186,00.....
COPIAS OTORGADAS: TRES.

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
11 a los veinticinco días del mes de septiembre
12 del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada
13 **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria
14 Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil,
15 comparece: La compañía ASESORSA S.A.,
16 legalmente representada por el señor Doctor,
17 **GALO GARCÍA CARRIÓN**, quien declara ser
18 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
19 casado, mayor de edad, Doctor en
20 Jurisprudencia, en su calidad de Gerente
21 General, conforme lo acredita con el
22 nombramiento debidamente inscrito en el
23 Registro Mercantil que se adjunta como
24 documento habilitantes a la presente
escritura, domiciliado en el Cantón
Samborondón, de tránsito por Guayaquil.
Hábil en derecho para contratar y
obligación, a quien de conocerlo doy

N° TRAMITE: 1317-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 74730
07-01-19 15:56



1 virtud de haberme exhibido sus documentos
2 de identificación cuyas copias fotostáticas
3 debidamente certificadas por mí, agrego a
4 esta escritura como documentos habilitantes.
5 Advertido el compareciente por mí la Notaria
6 de los efectos y resultados de esta escritura,
7 así como examinados que fueron en forma
8 aislada y separada de que comparece al
9 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
11 seducción, me piden que eleve a escritura
12 pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
13 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
14 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
15 la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y**
16 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la
17 **COMPAÑÍA ASESORSA S.A.** que se otorga al
18 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
19 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
20 otorgamiento de la presente escritura a
21 nombre y representación de la Compañía
22 **ASESORSA S.A.** en su calidad de Gerente
23 General, el **DOCTOR GALO GARCÍA**
24 **CARRIÓN,** tal como lo acredita con su
25 nombramiento debidamente inscrito en el
26 Registrador Mercantil que se agrega que se
27 agrega a esta escritura, ejecutando lo
28 resuelto en la Junta General Extraordinaria

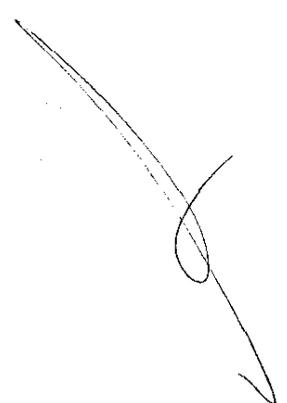
A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long vertical stroke, located in the bottom right corner of the page.



de Accionistas de la Compañía, en sesión
 2 celebrada el día siete de septiembre del año
 3 dos mil dieciocho. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
 4 **ANTECEDENTES: DOS. UNO.-** La Compañía
 5 **ASESORSA S.A.,** se constituyó con un
 6 capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES,**
 7 mediante escritura pública otorgada ante el
 8 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
 9 Cesario Condo Chiriboga, el once de Junio de
 10 mil novecientos noventa y seis, debidamente
 11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
 12 Guayaquil, el trece de Agosto del mismo año.
 13 **DOS. DOS.-** La compañía **ASESORSA S.A.**
 14 reformó los estatutos de la compañía, en lo
 15 pertinente al artículo Segundo de la Cláusula
 16 Tercera correspondiente al Objeto Social. Así
 17 consta de la Escritura Pública otorgada ante
 18 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab.
 19 Cesario Condo Chiriboga, el seis de Agosto
 20 del año dos mil uno, inscrita en el Registro
 21 Mercantil el veintiséis de septiembre del dos
 22 mil uno. **DOS.TRES.-** Mediante Escritura
 23 Pública autorizada en Guayaquil el nueve de
 24 diciembre del dos mil cinco ante el Notario
 25 Quinto Abogado Cesario Condo Chiriboga,
 26 **ASESORSA S.A.** realizó la conversión
 27 Capital de Sucres a Dólares, elevó el **valor**
 28 nominal de las acciones a un dólar cada **una**



1 aumentó el capital a CATORCE MIL
2 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su Estatuto
4 Social. **DOS. CUATRO.-** Mediante escritura
5 Pública celebrada ante el notario Trigésimo
6 Octavo del cantón de Guayaquil, el dieciséis
7 de septiembre del dos mil diez, la compañía
8 aumentó su capital a TREINTA Y SEIS MIL
9 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA, aumento que se
11 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
12 Guayaquil, el veintidós de diciembre del dos
13 mil diez. **DOS. CINCO.-** Mediante escritura
14 Pública celebrada ante el Notario Trigésimo
15 Octavo del Cantón de Guayaquil, el nueve de
16 noviembre del dos mil once, la compañía
17 aumentó su capital a CINCUENTA Y OCHO
18 MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento
20 que se inscribió en el Registro Mercantil del
21 Cantón Guayaquil, el veintidós de diciembre
22 del dos mil once. **DOS. SEIS.-** Mediante
23 escritura Pública del celebrada ante el Notario
24 Trigésimo Octavo del Cantón de Guayaquil, a
25 los nueve días del mes de mayo del año dos
26 mil doce, la compañía aumentó su capital a la
27 suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL
28 CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS

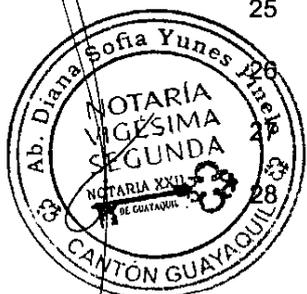




ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento
 2 que se inscribió en el Registro Mercantil
 3 fecha veinte de agosto del dos mil doce.

4 **DOS. SIETE.-** La Junta Extraordinaria y
 5 Universal de Accionistas de la compañía
 6 ASESORSA S.A., en sesión celebrada el día
 7 siete de septiembre del año dos mil dieciocho,
 8 resolvió por unanimidad: Aumentar el Capital
 9 Social de la Compañía a la suma de
 10 CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA
 11 Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 12 DE AMÉRICA (USD 55.186,00), mediante la
 13 capitalización de Utilidades correspondientes
 14 al ejercicio económico del año dos mil
 15 diecisiete. Todo esto en proporción al derecho
 16 de Distribución y Preferente de cada
 17 accionista y reformar los Estatutos Sociales
 18 de la Compañía en la parte pertinente.

19 **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
 20 **CAPITAL.-** En virtud de los antecedentes
 21 expuestos, el Doctor GALO GARCÍA
 22 CARRIÓN, en su calidad de Gerente General
 23 de la Compañía ASESORSA S.A., en
 24 cumplimiento de lo resuelto por la Junta
 25 General Extraordinaria y Universal de
 Accionistas celebrada el día siete de
 septiembre del año dos mil dieciocho
 declara: **TRES. UNO.-** Queda aumentado a

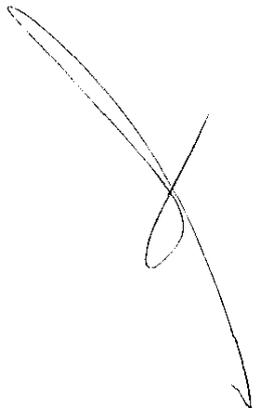


1 Capital Social de la Compañía ASESORSA
2 S.A., en la suma de CINCUENTA Y
3 CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA (USD 55.186,00). **TRES. DOS.-**

6 Que el aumento de capital se paga mediante
7 Utilidades correspondientes al ejercicio
8 económico del año dos mil diecisiete, de
9 manera que el Capital Suscrito de la
10 Compañía queda fijado en DOSCIENTOS
11 CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS
12 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMÉRICA (USD 244.606,00). **TRES.**

14 **TRES.-** Que las nuevas acciones emitidas
15 sean repartidas en proporción al Derecho de
16 Distribución y Preferencia de cada Accionista
17 en el capital de la compañía. Todo lo
18 declarado se lo hace en la forma que consta
19 el Acta de Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Accionistas de ASESORSA S.A.,
21 celebrada el siete de septiembre del año dos
22 mil dieciocho, la cual se agrega como
23 documento habilitante a la presente escritura.

24 **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE**
25 **ESTATUTOS.-** Como consecuencia conforme
26 a lo resuelto por la Junta General
27 extraordinaria y Universal de Accionistas,
28 celebrada el siete de septiembre del año dos



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASESORSA S.A. CELEBRADA EL DÍA VIERNES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días de mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las once horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicada en el Edificio El Torreón, cuarto piso, oficina cuatrocientos tres, en el Puerto Santa Ana de la ciudad de Guayaquil, se instaló la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ASESORSA S.A., con la concurrencia del cien por ciento del capital de la compañía dividido de la siguiente manera: el Doctor Galo García Feraud, propietario de ciento veintitrés mil ciento veintinueve acciones, y la señora Ana María Gutierrez Robles propietaria de sesenta y seis mil doscientos noventa y un acciones, representada por la señora Gladys García Carrión por carta poder. Todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos De América cada una, las mismas que dan derecho a un voto por acción. Estando presente el cien por ciento del capital al amparo de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los presentes deben constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día: **1. Conocer y resolver el aumento de capital de la compañía y modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía.** Preside la sesión la señora Gladys García Carrión designada como Presidente Ad- Hoc de la Junta y actúa como Secretario de la Junta el Doctor Galo García Carrión. La Presidencia solicita al Secretario constate el quórum legal y estatutario y al encontrarse presente la totalidad del capital, la Presidencia declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ASESORSA S.A. La presidencia, luego de agradecer la presencia de los accionistas, solicita se inicie la Junta, conociendo el **PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocer y resolver el aumento de capital de la compañía y modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía.** Hace uso de la palabra el Doctor Galo García Carrión indica que según el balance al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, la utilidad a reinvertir y capitalizar es de USD \$ 55.186,00 dólares de los Estados Unidos De América, por lo que se propone aumentar el capital de la empresa en un monto de USD 55.186,00 con el propósito de reinventar utilidades y consolidar su posición y disponer de mayor respaldo para procesos de endeudamiento, para el incremento se tomaría las utilidades del año dos mil diecisiete. Estos planteamientos son puestos a consideración de los presentes, los mismos que luego del análisis son aceptados y aprobados por unanimidad. Por lo tanto la Junta General por Unanimidad de votos.

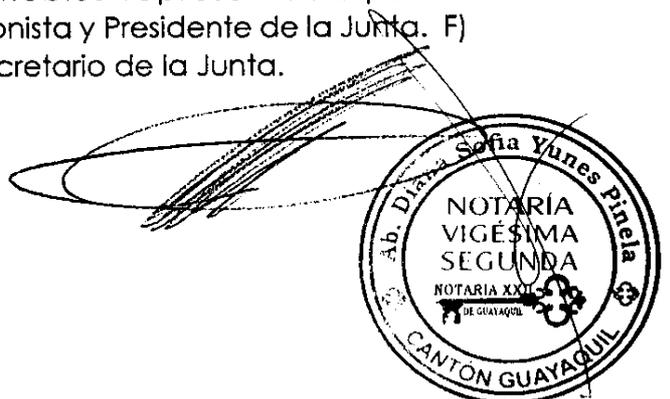
RESOLVIÓ: UNO.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE



CONFIDENTIAL

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 55.186,00), de manera que sumados el Capital actual **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 189.420,00)** mas el Aumento, este quede fijado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 244.606,00)**. **DOS.-** Que el aumento sea suscrito por los actuales accionistas en proporción a su actual participación accionarial. **TRES.-** Que el aumento de capital por **CINCUNTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 55.186,00)**, sea pagado mediante capitalización de las Utilidades del año dos mil diecisiete. **CUATRO.-** Que el aumento acordado una vez atribuido y distribuido en forma proporcional quede de la siguiente manera: El Dr. Galo García Carrión suscribe y paga **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 35.871,00)** acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, y la señora Ana María Gutierrez Robles suscribe y paga **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$19.315,00)** acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. **CINCO.-** Modificar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía ASESORSA S.A.: **ARTÍCULO TERCERO.-** "El capital de la compañía es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 244.606,00)**, dividido en doscientas cuarenta y cuatro mil seiscientos seis con setenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a voto en proporción a su valor pagado" **SEIS.-** Disponer que la Gerencia General proceda a realizar los trámites correspondientes para legalizar las disposiciones acordadas en esta Junta General Universal de Accionistas de la compañía ASESORSA S.A. Una vez conocido los puntos del orden del día, se concluye la Junta General Universal de Accionistas de ASESORSA S.A. y luego de un receso para la redacción del acta, la misma que fue leída y al no existir observaciones es firmada por los presentes para constancia. *Gladys García Carrión*

f) La señora Ana María Gutierrez Robles representada por la señora Gladys García Carrión Accionista y Presidente de la Junta. F) Dr. Galo García Carrión Accionista y Secretario de la Junta.





CONFIDENTIAL

ASESORSA S.A.

Guayaquil, 24 de noviembre de 2017

Señor Doctor
Galo Enrique García Carrión
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ASESORSA S.A.**, celebrada el día 24 de noviembre del presente año, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Las demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Constitución de la compañía anónima **ASESORSA S.A.**, que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 11 de junio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de agosto de 1996.

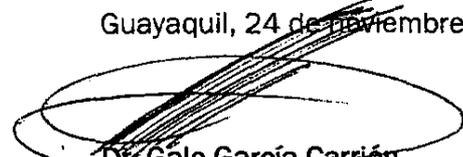
Atentamente,



Ab. Luisa Gárate Rivera
Secretaria Ad-hoc de la Junta

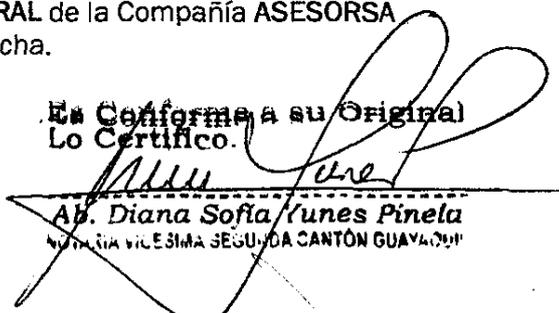
RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ASESORSA S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

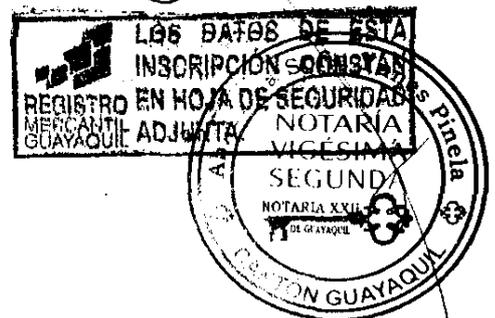
Guayaquil, 24 de noviembre de 2017

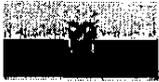

Dr. Galo García Carrión
C.C. 0907599211
Nacionalidad: ecuatoriana



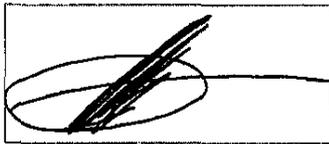
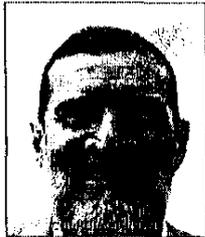
En Conformidad a su Original
Lo Certifico.


Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907599211

Nombres del ciudadano: GARCIA CARRION GALO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FUROIANI ZAMBRANO ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 1988

Nombres del padre: GARCIA FERAUD GALO ENRIQUE

Nombres de la madre: CARRION MERCHAN GLADYS ALINA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DENNIS GABRIEL LARA TORIS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-158-58922



186-158-58922

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.623
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ASESORSA S.A.**, a favor de **GALO ENRIQUE GARCIA CARRION**, de fojas **51.844 a 51.847**, Registro de Nombramientos número **14.350**.

ORDEN: 51623



Guayaquil, 29 de noviembre de 2017

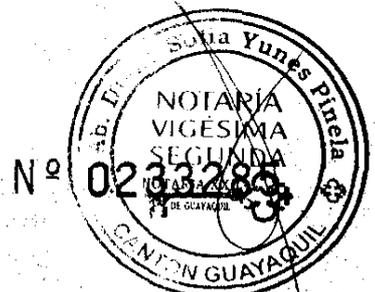
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991359753001
RAZÓN SOCIAL: ASESORSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ASESORSA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA CARRION GALO ENRIQUE
CONTADOR: BALON BORBOR LISSIA YOMARA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN **NÚMERO:** SN

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/08/1996
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/10/1996 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 24/11/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO LEGAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Ciudadela: PUERTO SANTA ANA Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Edificio: EL TORREON Piso: 4 Oficina: 403 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO DOMINGO SANTIESTEVAN Telefono Trabajo: 042075015 Telefono Trabajo: 042075010 Telefono Trabajo: 042075011

DOMICILIO ESPECIAL:

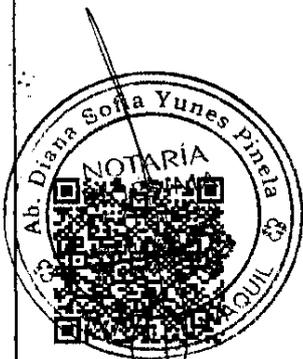
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	



Código: RMBUC2017000992655

Fecha: 06/07/2017 11:31:17 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991359753001
ASESORSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/08/1996
NOMBRE COMERCIAL:	ASESORSA S.A	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO LEGAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCIÓN) Ciudadela: PUERTO SANTA ANA Calle: AV. PLUTRO MENENDEZ GILBERTI Número: S/N
Referencia: A UNA CUADRA DEL COLFGIO DOMINGO SANTIESTEVEAN Edificio: EL TORREON Piso: 4 Oficina: 403 Teléfono Trabajo: 042075015 Teléfono Trabajo:
042075010 Teléfono Trabajo: 042075011

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

[Handwritten Signature]
Ab. Diana Sofía Yunes Pinelu
MÚJICA VICE-SINDA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000992655

Fecha: 06/07/2017 11:31:17 AM



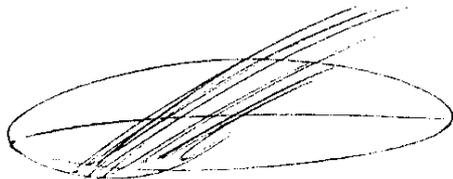
2 mil dieciocho, se reforma el Artículo Tercero
 3 del Estatuto Social, en los siguientes
 4 términos: "ARTÍCULO TERCERO.- El capital
 5 de la compañía es de DOSCIENTOS
 6 CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS
 7 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 8 DE AMÉRICA (USD 244.606,00), dividido en
 9 doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos
 10 seis acciones ordinarias y nominativas de un
 11 dólar de los Estados Unidos de América cada
 12 una, con derecho a voto en proporción a su
 13 valor pagado". **CLÁUSULA QUINTA.-**
 14 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
 15 representante legal de la compañía
 16 ASESORSA S.A. declara bajo juramento que
 17 su representada no mantiene obligación
 18 pendiente con el Instituto Ecuatoriano de
 19 Seguridad Social ni con ninguna institución
 20 del estado, por lo tanto no se encuentra
 21 incurso en la lista de contratistas incumplidos
 22 con la Contraloría General del Estado.
 23 Agregue usted Señor Notario las formalidades
 24 de estilo para la validez y eficacia de este
 25 instrumento. Firma ilegible Abogada **BELÉN**
 26 **VERA VÉLEZ**, registro número doce
 27 seiscientos ocho del Colegio de Abogados de Guayaquil.
 28 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los



1 preceptos legales que el caso requiere. El
2 otorgante se identifica con el certificado
3 obtenido del Sistema Nacional de
4 Identificación Ciudadana que han autorizado,
5 en acatamiento a la resolución número cero
6 setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-
7 2016), del Consejo de la Judicatura.- LEIDA
8 que les fue por mí, la Notaria al
9 compareciente, aquel se ratifica en la
10 aceptación de su contenido y firma conmigo
11 en una unidad de acto; se incorpora al
12 protocolo de esta Notaría la presente
13 escritura, de todo lo cual DOY FE.-----
14

15 p) ASESORSA S.A.

16 RUC No.0991359753001
17

18 

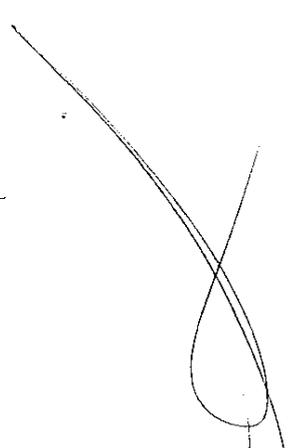
19 DR. GALO GARCÍA CARRIÓN

20 GERENTE GENERAL

21 C.C. No. 0907599211 C.V. No. 008-253
22

23 

24 AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

25 NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DE
26 GUAYAQUIL
27 



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** que sello y firmo en doce fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.-
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASESORSA S.A.-----

Diana Yunes Pinela
AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

**NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.932
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:11:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: ASESORSA S.A., de fojas 59.311 a 59.324, Registro Mercantil número 5.189. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56932




Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de diciembre de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0492104